## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA GARZÓN-HUILA

Ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

41298318400220230001700

Ante las responsabilidades que puedan derivarse, según el objeto de la presente acción, se dispone vincular a las demás personas que concursaron y pasaron las etapas correspondientes para el mismo cargo y grado de la tutelante.

En consecuencia, se ordena a la CNSC que, de manera inmediata al recibo de esta comunicación, notifique este auto a los demás aspirantes inscritos o que tengan interés en la tutela con relación a la convocatoria para el empleo de nivel Asistencial, identificado con el código OPEC No. 180732, denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 22, ofertado en la modalidad de concurso Abierto por la GOBERNACIÓN DEL HUILA en el Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022", mediante publicación en su página web, para que si a bien lo tienen se pronuncien en el término de un día, luego de su enteración, advirtiendo que la comunicación por parte de la entidad debe de ser de manera inmediata.

**NOTIFÍQUESE** 

DIEGO CALLE CADAVID

Juez